

## **1) DECISIÓN DEL GRUPO EN RELACIÓN A SI DEBE O NO EXISTIR UNA POLÍTICA DE ASIGNACIONES EXPERIMENTALES.**

Este grupo de trabajo acuerda que debe de existir una política de asignaciones experimentales. Se fundamenta esta decisión en el análisis del crecimiento que tiene el Internet en la región atendida por LACNIC. Es claro para todos que este crecimiento no solo genera el aumento de la masa de Internautas sino también genera el desarrollo de sus conocimientos y necesidades. Por lo tanto, a la par tienen que crecer las organizaciones que desarrollan y prueban tecnología para nuestros Internautas. Sin embargo, esto no será fácil si estas organizaciones no cuentan con facilidades para acceder a recursos Internet (ipv4, ipv6 o ASN) necesarios para sus experimentos. Entonces siendo el RIR regional el administrador de los recursos Internet éste debe generar las políticas necesarias que apoyen este tipo de experimentos.

## **2) PROPUESTA CON CONSENSO DEL GRUPO**

a. La política de asignaciones experimentales debe promover dar a conocer los recursos privados con los que cuentan los experimentadores tales como:

·ASN: Son considerados recursos privados los sistemas autónomos comprendidos entre 64512 y 65535.

·Ipv4: Son considerados recursos privados los siguientes bloques IP

- i. 10.0.0.0 -10.255.255.255
- ii. 172.16.0.0 -172.31.255.255
- iii. 192.168.0.0 -192.168.255.255

b. La política debe indicar que no se harán asignaciones experimentales a desarrollos que LACNIC estime que se pueden probar utilizando recursos privados o recursos públicos asignados por el upstream provider del solicitante.

c. Las organizaciones que soliciten asignaciones experimentales deberán alcanzar toda la información sobre el experimento a realizar a LACNIC así como también deberán publicarla en un Web site a fin de que dicha información pueda estar al alcance de la comunidad Internet.

d. Las asignaciones experimentales solo podrán ser utilizadas para los fines para los cuales fueron solicitadas en el requerimiento inicial, bajo ningún caso se pueden dar casos de reasignación o transferencia de este tipo de recursos.

e. Las asignaciones experimentales que se realicen serán registradas en la base WHOIS de LACNIC.

f. Para determinar el tamaño de las asignaciones experimentales se utilizarán las mismas políticas de decisión que utiliza LACNIC para asignar recursos Internet normalmente.

g. Las asignaciones experimentales solo se realizan para apoyar a experimentos que no tienen un fin comercial.

## **3)ASPECTOS SOBRE LOS CUALES EL GRUPO NO ALCANZO CONSENSO**

a. Quiénes pueden solicitar este tipo de asignaciones:

Sobre este tema existen 2 alternativas planteadas, la primera indica que

puede ser cualquier organización creadora de una nueva tecnología Internet que se encuentre probando la misma en la región o cualquier organización que forme parte de un grupo de trabajo que se encuentra probando una tecnología en la región como parte de una iniciativa Internacional. En este caso, si bien las organizaciones que prueban o hacen la tecnología pueden ser empresas, la tecnología en sí no puede tener un fin comercial.

La segunda opción plantea que pueden solicitar asignaciones experimentales las organizaciones debidamente acreditadas como participantes de un experimento reconocido como tal en un RFC generado por el IETF, así como también cualquier organización que cuente con la aprobación por parte de LACNIC y que lleve a cabo algún experimento para el desarrollo de la región y la tecnología en general.

b. Organizaciones con fines comerciales pueden solicitar este tipo de asignaciones. Sobre este punto existe una posición que dice que si estas organizaciones pueden solicitar asignaciones experimentales siempre y cuando participen de un experimento que no tenga fines comerciales, la segunda propuesta dice que en ningún caso las organizaciones con fines comerciales podrán solicitar asignaciones experimentales.

c. Tiempo de duración de las asignaciones experimentales  
Las propuestas para este punto son 3:

- i. Que las asignaciones experimentales duren por el periodo solicitado por el experimentador en su solicitud inicial. Existiendo la posibilidad de renovarse si se justifica que el experimento necesita mas tiempo.
- ii. Que las asignaciones experimentales duren por un periodo de tiempo indeterminado.
- iii. Que las asignaciones experimentales duren (01) un año y que sean renovables cada año por un periodo similar.

d. Costo de las asignaciones experimentales.

Sobre el costo de las asignaciones experimentales solo se presentó una propuesta que indica que las asignaciones experimentales, dado el fin que tienen en la comunidad, también deberán tener un costo privilegiado.

e. Puede una organización contar con mas de una asignación experimental  
Sobre este punto solo existe una propuesta sobre la cual no se llegó a consenso que indica que solo se realizara una asignación experimental por organización.

f. Las asignaciones experimentales son ampliables

La propuesta que no pudo llegar a ser debatida en el grupo indica que las asignaciones experimentales no son ampliables, pues todos los lineamientos y requerimientos para el experimento se plantean en un principio.

g. Organizaciones que tienen recursos Internet similares pueden solicitar asignaciones experimentales.

Sobre este punto la propuesta que no llego a discutirse indica que organizaciones que tengan asignaciones similares de parte de LACNIC u otro RIR no podrán solicitar asignaciones experimentales. Es claro

entender por ejemplo que si la organización A tiene asignado por parte de LACNIC un bloque de direcciones Ipv4 del tipo /23 la misma puede llevar a cabo el experimento con estos recursos sin necesidad de solicitar una asignación experimental.

#### **4) ESTRATEGIA PROPUESTA**

La estrategia propuesta es que los puntos sobre los cuales se alcanzó consenso sean revisados en el foro para determinar si se aprueban o no. Sobre los puntos en los que no se alcanzó consenso el foro debería determinar cuales son de su interés para que se sigan trabajando en el grupo y se vuelvan a presentar una vez que se llegue a un consenso.

#### **5) MIEMBRO INFORMANTE EN SANTIAGO (CHILE)**

El miembro informante del grupo será el Sr. Roque Gagliano